



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>5</sup> de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de material bibliográfico con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pertinentes para la adquisición directa del material bibliográfico detallado en estas actuaciones.-

2º) Atender el presente gasto, que asciende a la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 22.957) con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación-Ley 17.116 Arts. 8/10".

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal a sus efectos.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION